

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6026 MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid.

Que en el procedimiento concursal 160/2013 se ha dictado Auto en fecha 29/12/2020 por el que se acuerda la conclusión del concurso de PATATAS FRITAS LA MADRILEÑA, S.A. con CIF A78061637 por finalización de la fase de liquidación.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno, ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en sentencia firme de calificación.

Madrid, 29 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A210006952-1